REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	COOPERATIVA ULTRAHUILCA
Demandado:	JESUS ORLANDO HOYOS OROZCO
Radicado:	190014003003-**2017-00084-00**

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta el memorial allegado al correo del despacho por la apoderada de la parte ejecutante JULIA BEATRIZ ZUÑIGA DIAGO, la entrega de depósitos judiciales a la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA con NIT.891.100.673-9, y por ser procedente se accederá a ello al contar con liquidación de crédito en firme.

De igual manera teniendo en cuenta que a la fecha se han entregado varios depósitos judiciales, se procederá a REQUERIR a la parte demandante con el fin de que proceda a presentar una liquidación del crédito actualizada en la cual se encuentren incluidas las costas judiciales, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación, en consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de depósitos judiciales a la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA con NIT.891.100.673-9 de los títulos judiciales que se relaciona a continuación.

FECHA	DEPOSITO	VALOR
31/05/2022	469180000639932	$ 841.362,00
28/06/2022	469180000641702	$ 841.362,00
01/08/2022	469180000644612	$ 841.362,00
26/08/2022	469180000646039	$ 841.362,00
23/09/2022	469180000647685	$ 841.362,00
31/10/2022	469180000650428	$ 841.362,00

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante con el fin de que proceda a presentar una liquidación del crédito actualizada en la cual se encuentren incluidas las costas judiciales, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/SEB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA